NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA UNIVISION C.A., EL ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA UNIVISION C.A.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

Cuantía: US$ 2,300,oo.- - - - - - - - - - - - -

- -

*En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de Junio del año dos mil uno, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía UNIVISION C.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la conversión de Sucres a Dólares del capital de la compañía UNIVISION C.A., el establecimiento de un Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma de*

Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: ***PRIMERA: OTORGANTE.-*** *Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Doctor Carlos Muñoz Insua, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía UNIVISION C.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de Diciembre del dos mil.-* ***SEGUNDA: ANTECEDENTES.-*** *a) La compañía UNIVISION C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el tres de enero de mil novecientos noventa y dos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos, de fojas dos mil quinientos ochenta y nueve a dos mil seiscientos once, con el número ochocientos cincuenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número mil seiscientos veintitrés del Repertorio.* ***b)*** *Mediante escritura Pública celebrada en Guayaquil, el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, de fojas cuarenta y siete mil ochocientos setenta y ocho a cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco, con el nímero quince mil quinientos veinticuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta mil seiscientos diecinueve del Repertorio, se aumento el capital suscrito de dicha compañía*

UNIVISION C.A. y se reformó el artículo CUARTO de los Estatutos Sociales. ***c)*** *En Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de Diciembre del dos mil se acordó reformar el numeral Cuatro punto Uno, del ARTICULO CUARTO del Estatuto, para que se exprese en Dólares de los Estados Unidos de América todo lo relacionado con el Capital Suscrito y el Valor Nominal de las Acciones de la compañía, para establecer un capital Autorizado y para aumentar el Capital Suscrito.* ***TERCERA: DECLARACIONES.-*** *Con los antecedentes expuestos, el Doctor Carlos Muñoz Insua, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía UNIVISION C.A. al tenor de los resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de diciembre del dos mil, declara lo siguiente:* ***a)*** *Que quedan hechas las respectivas conversiones del Capital Suscrito y del Valor Nominal de las Acciones de la Compañía, de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América;* ***b)*** *Que queda establecido un Capital Autorizado de la compañía de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.* ***c)*** *Que siendo el capital Suscrito y Pagado de la Compañía, es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, numeradas del uno al quinientos inclusive, de cuarenta centavos de dólar cada una, queda aumentado a dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América,*

numeradas del uno al seis mil doscientos cincuenta, inclusive. ***d)*** *Que queda reformado el numeral Cuatro punto Uno, del artículo Cuarto de los Estatutos sociales de la compañía UNIVISION C.A., al tenor de lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, del diez de Diciembre del dos mil, es decir, que en lo posterior dirá: CUATRO PUNTO UNO.- La compañía tendrá un capital Autorizado de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, un Capital Suscrito de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, debidamente numeradas del uno al seis mil doscientas cincuenta inclusive.* ***e)*** *Que declara bajo juramento que el Capital Suscrito se encuentra correctamente pagado.* ***f)*** *Que el Gerente General está debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de diez de Diciembre del dos mil para celebrar ésta Escritura Pública.* ***FINAL.-*** *Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- f)Ilegible Abogado Mang Chang Peñafiel.- Registro número cuatro mil seiscientos noventa y uno.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos deLey.-Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al*

Guayaquil, 10 de Diciembre del 2000

Señor Doctor
Carlos Muñoz Insua
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **UNIVISION S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **reelegirlo Gerente General** de la misma, por el lapso de **dos años**, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.

En tal virtud, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pero deberá contar con la autorización previa de la Junta General, para la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Compañía.

La compañía **UNIVISION S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 3 de enero de 1992, ante la Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de enero de 1992.

Su nombramiento anterior quedó inscrito el 23 de septiembre de 1997, folio 61.827, Registro Mercantil No. 17.502, del repertorio 27.276.

Dígnese dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente,

Eduardo Tenette Duque
C.I. 0915299325
Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **UNIVISION S.A.**.

Guayaquil, 10 de diciembre del 2000

Dr. Carlos Muñoz Insua
C.I. # 0[illegible]711[illegible]

Guayaquil-Ecuador

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Jorge Simon

Folio(s) 69.325 Registro Mercantil No. 16.032 Repertorio No. 21.651

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, 26 de Junio del 2.001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIVISION C.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del dos mil, a las 13h25, en el local social de la compañía UNIVISION C.A., esto es, el ubicado en Carchi 601, se constituyó el Dr. Carlos Muñoz Insua, propietario de las quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, con derecho a 500 votos, y estando representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los asuntos siguientes:

1. Aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, la Memoria del Gerente General, y el Informe de los Comisarios correspondientes al Ejercicio Económico de 1999.
2. Resolver acerca de la propuesta para la distribución de beneficios sociales en caso de haberlos.
3. Nombrar Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía.

4.a. Resolver que, efectuándose las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, se exprese en esta moneda todo lo relacionado con el Capital Suscrito y el Valor Nominal de las Acciones de la Compañía.

4.b. Resolver sobre el establecimiento de un Capital Autorizado, y el Aumento del Capital Suscrito.

4.c. Resolver sobre las pertinentes reformas de Estatutos como consecuencia de todo lo referido en este numeral.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria el señor Eduardo Tenette Duque, por resolución adoptada por 500 votos a favor, y, como Secretario el titular, Dr. Carlos Muñoz Insua, Gerente General de la Compañía.

Verificado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente Ad-Hoc de la Junta pone a consideración de la misma, el análisis de los asuntos que el accionista ha resuelto tratar.

Por disposición de la presidencia se pasa a conocer el primer punto del día, analizando el accionista el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, la Memoria del Gerente General y el Informe del Comisario, correspondientes al ejercicio económico 1999.

El Doctor Carlos Muñoz Insua mociona que se ratifique expresamente la aprobación de aquellos documentos, que ya fueron conocidos y aprobados con anterioridad, lo que queda resuelto por 500 votos a favor.

Con respecto al segundo punto del día, se pasa a analizar que, de acuerdo con las Memorias presentadas, al cierre del ejercicio la Compañía ha generado en el presente periodo una pérdida no operacional de Un millón seiscientos ochenta y un mil doscientos noventa y seis sucres (S/.1'681.296,oo=. Por lo expuesto, no habiendo beneficios que distribuir, por unanimidad, esto es por 500 votos a favor, se resuelve pasar a tratar el siguiente punto del orden del día.

Se pasa a conocer el tercer punto de orden del día, y al respecto, por 500 votos a favor, y se resuelve lo siguiente: Nombrar Presidente de la Compañía al señor Eduardo Tenette Duque; Gerente General al señor Doctor Carlos Muñoz Insua, Comisarios al Ingeniero Comercial Elías Mora y a la Contadora Beatriz León Valencia.

El plazo de duración de cada una tales funciones será el de dos años, contados a partir de la inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil, para los dos primeros, y, para los Comisarios, de un año, desde la presente fecha. Las atribuciones de cada uno de ellos serán las establecidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Inmediatamente, con respecto al cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Dr. Carlos Muñoz Insua y mociona que en los Estatutos de la Compañía se manifieste en Dólares de los Estados Unidos de América todo lo referente al Capital Suscrito y al Valor Nominal de las Acciones de la Compañía, y que, para tal efecto, se hagan las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. Por unanimidad, esto es por quinientos votos a favor, se aprueba dicha moción, aclarándose que se deja facultado al Gerente General para que ejecute lo resuelto, y emita juntamente con el Presidente, registre y cambie las antiguas acciones en sucres por las nuevas acciones en dólares.

El Dr. Carlos Muñoz Insua mociona que es conveniente resolver el establecimiento de un Capital Autorizado de cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de Doscientos a Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

El Dr. Carlos Muñoz Insua, declara que suscribe las cinco mil setecientas cincuenta acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar por cada acción, y que, por lo tanto, queda suscrita la totalidad del aumento de capital, es decir los dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a cinco mil setecientas cincuenta nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar cada una, todas las que se pagan en dinero efectivo.

La moción y la declaración del Dr. Carlos Muñoz Insua es aprobada por unanimidad, esto es, por quinientos votos a favor, resolviéndose establecer un Capital Autorizado de la compañía de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y aumentar el Capital Suscrito a dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, disponiéndose que el Gerente General proceda a emitir juntamente con el Presidente las acciones correspondientes al indicado aumento de capital, esto es cinco mil setecientas cincuenta nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del quinientos uno al seis mil doscientos cincuenta, inclusive, las mismas que, habiendo sido suscritas en la forma indicada por el accionista, Dr. Carlos Muñoz Insua.

Por quinientos votos a favor se resuelve, además, reformar el numeral Cuatro Punto Uno, del Artículo CUARTO de los Estatutos para que en lo sucesivo el mismo diga:

"Cuatro Punto Uno.- La Compañía tendrá un Capital Autorizado de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, un Capital Suscrito de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil doscientas cincuenta acciones nominativas

y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, debidamente numeradas del uno al seis mil doscientos cincuenta, inclusive."

Se faculta al Gerente General para que proceda a implementar la indicada reforma de Estatutos en legal forma.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, y tras esto, la misma es aprobada por unanimidad, es decir, por 500 votos a favor, y para constancia firman todos los comparecientes. **Firmado: Dr. Carlos Muñoz Insua, Eduardo Tenette Duque.**

CERTIFICO: **Que el acta que antecede es idéntica a su original, que está en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía. Guayaquil, Diciembre 10 del 2000.**

Dr. Carlos Muñoz Insua
Gerente General

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

Dr. Carlos Muñoz Insua
Ced. U. No. 0900711573
Cert. de Vot. No. 0966-279
UNIVISION C.A.
R.U.C.No. 0991196862001

EL NOTARIO

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. MARCOS
Notario Vi
Cantón Guayaq

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0008723; de fecha 19 de Septiembre del 2001, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA UNIVISION C. A.**; de fecha 03 de Enero de 1992 que fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, en esa fecha Notaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 20 de Diciembre del 2001.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0008723, dictada por Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de septiembre del 2001; se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA UNIVISION C.A, otorgada ante mí, el 29 de Junio del 2001.- Guayaquil, veintiseis de Abril del dos mil dos.-

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008723,** dictada el **19 de Septiembre del 2.001**, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **UNIVISION C.A.**, de fojas **56.399** a **56.412**, número **8.851** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **13.323** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Mayo del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 14464
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CARLOS CRUZ
ANOTACION/RAZON: JORGE LLAG.
REVISADO POR: